

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 102

Presentada por: Administración

Serie 1993-94

PARA CREAR UN PUESTO DE OFICINISTA TAQUIGRAFO I EN EL SERVICIO DE CARRERA, ADSCRITO A LA OFICINA DEL ALCALDE.

Por Cuanto : A tenor con las necesidades del servicio, se hace necesario la creación de un puesto de Oficinista Taquígrafo I, adscrito a la Oficina del Alcalde.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 15 DE FEBRERO DE 1994.

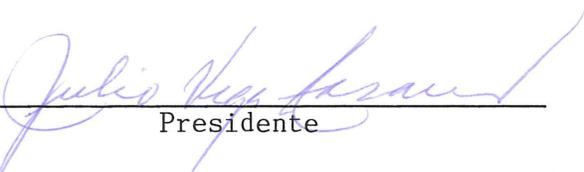
Sección 1ra : Crear, como por la presente se crea, un puesto de Oficinista Taquígrafo I en la Oficina del Alcalde.

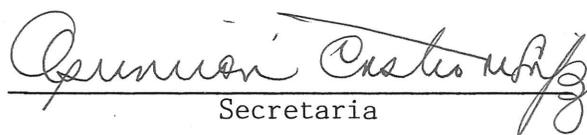
Sección 2da : Este puesto será uno de carrera y deberá cumplir con todos los requisitos que la Ley y el Reglamento de Personal disponen.

Sección 3ra : Este puesto se creará en la Escala 5, con una retribución mensual de \$615.00 a \$865.00, en la estructura retributiva vigente.

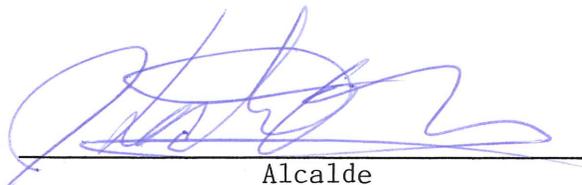
Sección 4ta : Este puesto de Oficinista Taquígrafo I será pagado de la asignación presupuestaria y las economías generadas en la Partida 22.10.1.111 - Sueldos Puestos Regulares de la Oficina del Alcalde.

Sección 5ta : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda, para los fines de rigor.

  
Presidente

  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 23 de febrero de 1994.

  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

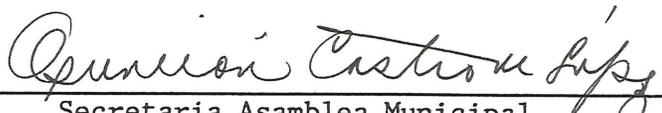
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 102, Serie 1993-94, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 15 de febrero de 1994.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, María del C. Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez, Elías González Mathes y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Hon. Alcalde, Héctor O'Neill García, el día 23 de febrero de 1994.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventitres días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y cuatro.

  
Secretaria Asamblea Municipal